

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 004 Ext. Especial de 29 de abril de 2013

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo Número 4959

Acuerdo Número 5018

Acuerdo Número 5019

Acuerdo Número 5020

Acuerdo Número 5021

Acuerdo Número 5022

Acuerdo Número 5023

Acuerdo Número 5024

Acuerdo Número 5025

Acuerdo Número 5026

Acuerdo Número 5027

Acuerdo Número 5028

Acuerdo Número 5029

Acuerdo Número 5030

Acuerdo Número 5031

Acuerdo Número 5032

Acuerdo Número 5033

Acuerdo Número 5034

Acuerdo Número 5035

Acuerdo Número 5036

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, LUNES 29 DE ABRIL DE 2013

AÑO CXI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 4

Página 43

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta de su Presidente, adoptó el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4959

PRIMERO: Otorgar el Título Honorífico de “HÉROE DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA DE CUBA”, creado por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al

Dr. JOSÉ MIGUEL MIYAR BARRUECO

en reconocimiento a su excepcional trayectoria de servicios prestados a la Revolución y su fidelidad a ella desde su incorporación, primero a la lucha clandestina contra la tiranía, y más tarde en el Ejército Rebelde. Participó como médico en Playa Girón; posteriormente ocupó importantes responsabilidades en varias esferas de la Revolución, entre ellas la de Secretario del Consejo de Estado, y Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, atendiendo además el Polo Científico por decisión del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz; también colaboró activamente en la creación de la Escuela Latinoamericana de Medicina. Ha sido Delegado a todos los Congresos del Partido; es miembro del Comité Central y Diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular en sus siete legislaturas. Le han sido otorgadas diferentes Órdenes y Medallas.

SEGUNDO: Que la entrega del Título, así como la imposición de la Estrella de Oro del Trabajo que lo representa, se efectúe en acto solemne.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de noviembre de 2012.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5018

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ALEJO CARPENTIER”, creada por el Decreto-Ley número 59 de 16 de octubre de 1982, a las compañeras:

MORAIMA CLAVIJO COLOM

LUZ J. MERINO ACOSTA

Directora del Museo Nacional de Bellas Artes, y Doctora en Ciencias del Arte y Subdirectora Técnica, respectivamente, en reconocimiento a su prestigiosa y destacada labor artística al servicio de la cultura nacional, así como por el trabajo desarrollado en la actividad investigativa y pedagógica y su dedicación continua en la formación de varias generaciones de artistas y de la cultura en general.

SEGUNDO: El Ministro de Cultura queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a las condecoradas.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 2 días del mes de abril de 2013.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5019

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESÚS MENÉNDEZ", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los 27 compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos sindicatos por varios años consecutivos, alcanzada por los relevantes méritos laborales acumulados en la producción o los servicios, así como por su consagración, eficiencia y actitud destacada ante el trabajo, y por su activa participación en las tareas políticas, sociales y de masas.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 15 días del mes de abril de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Vanguardias Nacionales

Provincia de Pinar del Río

RODOLFO BALDOMERO RODRÍGUEZ
CARLOS BLANCO SÁNCHEZ
WILLIAM CABRERA ALMORA
RAMÓN M. CAMEJO MARTÍNEZ
ISMANY CASTILLO PÉREZ
PEDRO DELGADO TORRES
NORMANDO DE LA C. DÍAZ FERNÁNDEZ
JUAN C. HERNÁNDEZ MARTÍN
GABRIEL HERRERA QUINTANA
ORESTES JEREZ GARCÍA
WALTER M. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
ANTONIA PEDROSO MARTÍNEZ
BARTOLO PÉREZ PÉREZ
FRANCISCA SOTOLONGO GAVILÁN

Provincia de Mayabeque

HÉCTOR S. HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

Provincia de La Habana

GUSTAVO O. CRUZ SÁNCHEZ
REYNALDO L. NORYS GARCÍA

Provincia de Villa Clara

JULIA LABRADA PORTILLO
ENARDO PENA ALONSO

Provincia de Cienfuegos

JOSÉ R. ABREUS RUIZ

Provincia de Camagüey

LUIS MOLINET VEGA
CARLOS MONTES DE OCA CORDERO
LUIS SAAVEDRA MACEO
ORLANDO SOTO MORALES

Provincia de Granma

GLAUDIOSA A. CORDOVÍ MONTERO
MARTHA VERDECIA ROMÁN
FIDELA ZAMORA SOSA

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5020

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESÚS MENÉNDEZ", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los 21 compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su extensa trayectoria como dirigentes sindicales por más de 20 o 30 años, en los que han desarrollado una activa, destacada y meritoria labor en la organización, consolidación y fortalecimiento del trabajo en sus respectivos sindicatos en las diferentes instancias en que se han desempeñado, gozando del prestigio y consideración de los trabajadores de sus colectivos laborales.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 15 días del mes de abril de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Dirigentes Sindicales

Provincia de Pinar del Río

ENRIQUE ACOSTA ROMERO
JUSTA GÓMEZ HERNÁNDEZ
RUBÉN LLOGA SIXTO
ELBA E. PIÑA SILVA

RAÚL PITA HIDALGO
MARÍA DEL C. RODRÍGUEZ VALLE

Provincia de La Habana

ALEXIS ASHER ABREU
DANIA CASTAÑEDA TROBAJO
CARLOS A. DE DIOS OQUENDO
ISMAEL DRULLET PÉREZ
ERNESTO L. GARCÍA QUINTERO
MERCEDES T. LUGO BERTOT
MARITZA S. TORRES REYES
ELIO V. VALERINO SANTIESTEBAN
MARIBEL VÁZQUEZ LOZANO

Provincia de Ciego de Ávila

GUILLERMO BERNAL DE ARMAS
IGNAODIS RODRÍGUEZ ESPINO

Provincia de Granma

MICHEL BÁRZAGA MINIET

Provincia de Santiago de Cuba

NIURKA Ma. GONZÁLEZ ORBERÁ
ÁNGELA R. MACEO MILANÉS
JOSEFA MONFERRER CORDERO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5021

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESÚS MENÉNDEZ", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los colectivos BANCO DE SANGRE PROVINCIAL (La Habana) FINCA "LA VICTORIA" (Sancti Spiritus) CÍRCULO INFANTIL "SOLDADITOS DEL FUTURO" (Santiago de Cuba)

en reconocimiento a su abnegada dedicación al trabajo y a los excelentes resultados alcanzados en la actividad que realizan, en la que han sobrecumplido los indicadores económicos y productivos con la calidad establecida y logrado un constante ahorro de los portadores energéticos, así como por haber mantenido por varios años consecutivos la condición de Colectivo Vanguardia Nacional.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta medalla a los colectivos condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 15 días del mes de abril de 2013.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Ministra de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5022

PRIMERO: Otorgar la ORDEN "FRANK PAÍS" de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 53 de 27 de marzo de 1982, a los compañeros

ROLANDO A. FORNEIRO RODRÍGUEZ
IRENE DE LA C. RIVERA FERREIRO
RAFAEL D. PACHECO ÁLVAREZ

en reconocimiento a su extensa y valiosa trayectoria docente-educativa por más de 30 años dedicada a la formación integral de las nuevas generaciones, así como por los exitosos resultados alcanzados con lo que han contribuido significativamente al desarrollo y perfeccionamiento del sistema educacional cubano.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Ministra de Educación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de abril de 2013.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Ministra de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5023

PRIMERO: Otorgar la ORDEN "FRANK PAÍS" de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 53 de 27 de marzo de 1982, a los compañeros

CIRA PIÑEIRO ALONSO
 JOSÉ M. ESPINOSA RAMÍREZ
 RICARDO M. LLANES BARREDA
 ADALIA L. ROJAS VALLADARES

en reconocimiento a su positiva trayectoria docente-educativa dedicada a la formación integral de las nuevas generaciones, durante la cual han alcanzado destacados resultados, con lo que han contribuido al desarrollo y perfeccionamiento de nuestro sistema educacional.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Ministra de Educación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de abril de 2013.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Ministra de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5024

PRIMERO: Otorgar la MEDALLA "JOSÉ TEY", creada por el Decreto-Ley número 53, de 27 de marzo de 1982, a los compañeros KENELMA CARVAJAL PÉREZ HERMINIA S. DOMÍNGUEZ VILA MORAIMA O'REILLY GONZÁLEZ OSVALDO PORTAL ABASCAL MIZAIDA REVÉ PREVALS YOSVANY RODRÍGUEZ HERRERA IRAIL TOIRAC LÓPEZ OSMANY COSTA REYES TANIANA E. MOLINA NODA LIEM OFARRILL MONS OSMEL QUINTERO LEYVA ELENA RIVERA HERNÁNDEZ MARTHA N. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ MARTA VALCÁRCCEL GONZÁLEZ MAYTÉ ZARZABAL DE LA CRUZ

en reconocimiento a sus destacados resultados en la esfera docente-educativa, y a sus muchos años dedicados al desarrollo y perfeccionamiento de la educación en nuestro país y a la formación integral de las nuevas generaciones.

SEGUNDO: La Ministra de Educación queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de abril de 2013.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5025

PRIMERO: Otorgar la Orden "DE LA SOLIDARIDAD", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al Obispo de la Iglesia Metodista de Argentina

FEDERICO PAGURA

en reconocimiento a su elocuente amistad y solidaridad irrestricta con la Revolución y el pueblo de Cuba, así como por su profunda vocación de integración latinoamericana, su ineludible defensa de los derechos humanos, su antimperialismo militante y su inspiración martiana.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de su nonagésimo aniversario.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 24 días del mes de abril de 2013.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de su Presidente, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5026

PRIMERO: Otorgar la Orden "JOSÉ MARTÍ", creada por la Ley número 1239, de 2 de diciembre de 1972, a la destacada intelectual cubana

JOSEFINA GARCÍA-MARRUZ BADÍA

Investigadora literaria y ensayista; en reconocimiento a su vida ejemplar y sus valiosos aportes a la cultura, así como por constituir una de las voces más relevantes de la literatura del siglo XX, no solo en Cuba, sino en el ámbito hispanoamericano.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a la condecorada, en acto solemne.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 26 días del mes de abril de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5027

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ELISEO REYES" de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a los compañeros:

Tte. Coronel ALBERTO F. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Tte. Coronel SALOMÓN F. SÁEZ RÍOS
Mayor ROBERTO CASTELLANOS GUTIÉRREZ
en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados por ellos en la Operación "Martí", en la República Bolivariana de Venezuela.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 26 días del mes de abril de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5028

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a los compañeros:

Tte. Coronel MARISABEL GONZÁLEZ QUINTANA
Tte. Coronel IBRAHIM FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Tte. Coronel LUIS E. LÓPEZ GONZÁLEZ
Tte. Coronel ANSELMO A. ABDO CUZA
Mayor NÉSTOR AZCANO GONZÁLEZ
Capitán GUILLERMO DÍAZ PILOTO
Capitán CARLOS E. GUILBEAUX CALA
Teniente JORGE L. LEYVA TORRES
Trab. Civil JUAN C. LÓPEZ GONZÁLEZ
Trab. Civil JUAN CASTELL-FLORES CASTELL-FLORES

en reconocimiento a los positivos resultados alcanzados por estos compañeros, en la Misión "Martí", en la República Bolivariana de Venezuela.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 26 días del mes de abril de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5029

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a los compañeros:

Tte. Coronel OMAR HERRERA BARRÍOS
Tte. Coronel ELLIOT MARTÍNEZ PÉREZ
Tte. Coronel MARIO A. WILFORD DE LEÓN
Capitán FEDERICO CÓRDOVA NOVO
Teniente JOSÉ I. FERNÁNDEZ CUESTA
Teniente CARMEN DE LA C. PÉREZ PEÑATE
Teniente GISELA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Trab. Civil OMAR R. LLANES GARCÍA
Trab. Civil KENIA MARTÍNEZ SOLER
Trab. Civil MIDIALA RODRÍGUEZ CALVO
Trab. Civil LAURA HERNÁNDEZ VIDAL
Trab. Civil JORGE C. GONZÁLEZ PÉREZ
Trab. Civil JORGE L. SORIANO GARCÍA
Trab. Civil JORGE MARINELLO GUERRERO

en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados por ellos en la Misión "Martí", en la República Bolivariana de Venezuela.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 26 días del mes de abril de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978 “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba y a solicitud del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5030

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a:

Tte. Cor. MARIO A. WILFORD DE LEÓN
Mayor NÉLCIDO F. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Capt. YENISEY PÉREZ PEÑA

1er. Tte. JORGE ORTIZ ROQUE
1er. Tte. ROSARIO TRAVIESO SUÁREZ

Civil HAYMÍ CASANUEVA CABEZAS
Civil JUAN R. DURÁN TORRES

Civil NOEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Mayor ELIER BARÓ BÁEZ

Capt. ROSA MENÉNDEZ GONZÁLEZ
1er. Tte. RAFAEL FONSECA BARÓ

1er. Tte. YENISEY PÉREZ LOBAINA
Tte. JOSÉ I. FERNÁNDEZ CUESTA

Civil ELVIRA V. CEPERO DEL TORO
Civil YORDANKA GONZÁLEZ CASTILLO

Civil ALEXIS MORALES VILLALBA
Civil MIDIALA RODRÍGUEZ CALVO

en reconocimiento a los positivos resultados alcanzados por ellos en la Misión “Martí”, en la República Bolivariana de Venezuela.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 26 días del mes de abril de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5031

PRIMERO: Otorgar la Orden “LÁZARO PEÑA” de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

EDUARDO CALERO RAMOS
JULIO CANSINO PÉREZ

en reconocimiento a la condición de Vanguardias Nacionales por más de 20 años consecutivos en sus respectivos sindicatos; por los excelentes resultados alcanzados en su trabajo al sobrecumplir todos los indicadores económicos y productivos previstos para su actividad laboral, así como por el apreciable aporte brindado al trabajo voluntario y el eficaz cumplimiento de otros compromisos emulativos y sociales, razón por la que gozan de prestigio ante sus respectivos colectivos.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, “Día Internacional de los Trabajadores”.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 29 días del mes de abril de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5032

PRIMERO: Otorgar la Orden “LÁZARO PEÑA” de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

LEONEL HERNÁNDEZ PÉREZ
JOSÉ J. HERNÁNDEZ MENÉNDEZ
JOSÉ R. VÁZQUEZ GARRIGA
CARLOS VERANES MICHEL

en reconocimiento a su condición reiterada de Vanguardias Nacionales de sus respectivos sindicatos por los excelentes resultados alcanzados en su trabajo, así como por el sobrecumplimiento sostenido de todos los indicadores económicos y productivos establecidos para la actividad laboral que realizan.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 29 días del mes de abril de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5033

PRIMERO: Otorgar la Orden "LÁZARO PEÑA" de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al colectivo

HOSPITAL PEDIÁTRICO "LEOPOLDO REY SAMPALLO" (Camagüey) en reconocimiento a su abnegada dedicación al trabajo y a los excelentes resultados alcanzados en su ascendente trayectoria laboral, científica, política y social, así como por haber mantenido durante varios años consecutivos la condición de Colectivo Vanguardia Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea entregada al colectivo condecorado, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 29 días del mes de abril de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferi-

das por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5034

PRIMERO: Otorgar la Orden "LÁZARO PEÑA" de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

CARLOS M. FERNÁNDEZ DIEGO
MARIO E. FERNÁNDEZ SANTIAGO
HOMERO C. FUENTES GONZÁLEZ
MAGALYS S. GARCÍA DE LA TORRE
TITO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
PEDRO HIDALGO PÉREZ
ARMANDO LEAL RICARDO
JUAN V. LÓPEZ PALACIO
ALEJANDRO PADILLA CONCEPCIÓN
ROLANDO PÉREZ LLADA
WALFRIDO VEITÍA HERNÁNDEZ

en reconocimiento a los éxitos obtenidos en el trabajo, y a la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos sindicatos, a la que han sido acreedores durante varios años consecutivos al sobrecumplir los indicadores productivos establecidos para la actividad que realizan.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 29 días del mes de abril de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5035

PRIMERO: Otorgar la Orden "LÁZARO PEÑA" de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los colectivos

RESTAURANTE "VITA NUOVA" (Mayabeque)
UNIDAD BÁSICA DE PRODUCCIÓN COOPERATIVA "REGLITA" (Matanzas)

en reconocimiento a su abnegada dedicación al trabajo y a los excelentes resultados alcanzados en la actividad que realizan, en la que han sobrecumplido los indicadores económicos y productivos con la calidad establecida y logrado un constante ahorro de los portadores energéticos, así como por haber mantenido por varios años consecutivos la condición de Colectivo Vanguardia Nacional.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea entregada a los colectivos condecorados, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 29 días del mes de abril de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5036

PRIMERO: Otorgar el Título Honorífico "HÉROE DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA DE CUBA", creado por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros JULIO A. BORJA CRUZ

NEUREIDA CATÁ MAYETA
DIOSDADO CORDOVÉS ALFONSO
TEOVALDO DE LA PAZ VENEGAS
RAFAEL GARCÍA PORTELA
CLARA HERRERA HERNÁNDEZ
MIGUEL A. MESA CHÁVEZ
JOSÉ A. PARDO NÁPOLES
ARMANDO TRUJILLO GONZÁLEZ

en reconocimiento a su relevante y fructífera trayectoria laboral, política y social, y a los extraordinarios méritos alcanzados por ellos en el trabajo creador.

SEGUNDO: Que la entrega del Título, así como la imposición de la Estrella de Oro que lo representa, se efectúen, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 29 días del mes de abril de 2013.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado